



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESPUESTA DE SOLICITUD INFORMACIÓN N° CENTA-2021-15

Que bajo el amparo de lo regulado en el artículo 18 de la Constitución de la República, 2, 7, 9, 61, 62, 63, 66 y siguientes de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio del presente, atentamente solicito de sus buenos oficios en el sentido de brindarme información relacionada con las Dietas que perciben los miembros de la Junta Directiva de la Institución conforme al siguiente requerimiento:

1. ¿Cuántos miembros propietarios y suplentes conforman la Junta Directiva de su Institución?

La Junta Directiva de este Centro, está conformada por ONCE miembros propietarios y un número igual de suplentes, de conformidad al Art. 6 de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

2. ¿Cuántas sesiones ordinarias se realizaron durante el año dos mil diecinueve?
En el año 2019 se realizaron 17 sesiones ordinarias.

3. ¿Cuántas sesiones extraordinarias se realizaron durante el año dos mil diecinueve?

En el año 2019 no se realizaron sesiones extraordinarias.

4. ¿Existen comisiones de trabajo conformadas por miembros propietarios o suplentes?

En el año 2019 existió la Comisión de Trabajo conformada por miembros propietarios, la cual se denomina Comisión Técnica y Comisión de Compras, nombrada por la Junta Directiva.

5. ¿Cuántas sesiones por comisiones de trabajo se realizaron durante el año dos mil diecinueve?





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

Durante el año 2019, la Comisión Técnica y Comisión de Compras, se reunió según requerimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, habiendo tenido en total 17 reuniones en ese año

6. ¿Pueden asistir un miembro propietario y su suplente, a la misma sesión plenaria o de comisión de trabajo?
Tanto el miembro propietario como el suplente pueden asistir a las sesiones de Junta Directiva, en caso de asistir ambos, solo el propietario puede emitir voto; al igual en las reuniones de la Comisión Técnica y Comisión de Compras, los suplentes únicamente tiene derecho a voto en ausencia del propietario, según el Art. 6 inciso 32 parte final, de la precitada Ley de Creación.
7. ¿En caso que, un miembro propietario y su suplente asistan a la misma sesión plenaria, se les paga por su asistencia a ambos o solamente a uno de ellos?
En caso que tanto el miembro propietario como el suplente asistan a las sesiones de Junta Directiva, únicamente cobra dieta el propietario; y el suplente sólo cuando acude en representación del propietario
8. ¿En caso que, un miembro propietario y su suplente asistan a la misma sesión de comisión de trabajo, se les paga por su asistencia a ambos o solamente a uno de ellos?
Las reuniones de la Comisión Técnica y Comisión de Compras, no tienen estipulado el pago de dietas, esto es únicamente para los miembros propietarios o suplentes que asisten con voto a las sesiones de Junta Directiva
9. ¿Cuánto se pagó en concepto de dietas por parte de la Institución durante el año dos mil diecinueve?
El pago de dietas para miembros propietarios de Junta Directiva, es de \$125.00 por cada sesión a la que asistan, y el pago asignado para miembros suplentes es de \$100.00 para cada sesión que asistan en representación del miembro propietario, según lo establecido en la Ley de Salarios. En el año 2019 se pagó \$16,500.00 en concepto de dietas a los miembros de Junta Directiva.